



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### 22968 *Notificación de requerimiento de documentación justificativa de subvenciones a la entidad Asociación Sikasso-Mali en Baleares (exp. núm. 1761/F19/2011)*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y teniendo en cuenta que se ha intentado en dos ocasiones la notificación del requerimiento sin que se haya podido efectuar, se notifica a la entidad Asociación Sikasso-Mali en Baleares, con CIF G57574725, que en relación con la documentación presentada para justificar la subvención concedida para ejecutar el proyecto "Aula de castellano 2011", se han detectado determinadas deficiencias en relación con la aportación de documentación requerida que se deben subsanar.

Es por ello que, se informa a la entidad interesada que el expediente se halla a su disposición en la Dirección General de Cooperación e Inmigración (Pl. de la Drassana, 4, de Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, a los efectos de su consulta.

Si transcurrido un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la entidad no aporta la documentación a subsanar, se podrá revocar total o parcialmente la subvención concedida y, en su caso, se iniciará el procedimiento de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto 2/2005, de 28 de diciembre.

Palma, 10 de noviembre de 2014

**La Directora General de Cooperación e Inmigración**  
Antònia M. Estarellas Torrens

